



COMISIÓN DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 31 de julio de 2026, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPMSC/27/1351/2026 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE MANTENIMIENTO GENERAL DE GOGOMATICOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia SEAPAL No. LPMSC/27/1351/2026 A comprarse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE MANTENIMIENTO GENERAL DE GOGOMATICOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

No se recibieron preguntas de proveedores hasta antes de la hora de cierre, siendo este a las 10:00 hrs. del día 30 de julio de 2026

No se presentaron proveedores a la reunión.

Consideración a las bases:

Se recibió escrito de solicitud de parte del área requirente mediante oficio dirigido a la Comisión de Adquisiciones el cual pone a consideración lo siguiente:



CONSIDERACIONES TECNICAS:

1. Garantía de Salud Pública y Cumplimiento Normativo:

El Anexo 3 de las Bases establece la responsabilidad de dar mantenimiento integral a 30 GOGOMATICOS establecidos en el municipio de Puerto Vallarta bajo estricto cumplimiento de las normas sanitarias NOM-127-SSA-2021, NOM-251-SSA-2009 y NOM-201-SSA-2015. La manipulación de estos sistemas impacta directamente en la calidad del agua potable entregada a la ciudadanía, por lo que no debe dejarse a cargo de licitantes sin experiencia probada.

2. Acreditación Obligatoria de Capacidad Técnica (Numerales 3 y 25):

Las Bases vigentes facultan a esta Comisión para exigir y verificar la solvencia y capacidad técnica de los participantes, siendo causa indispensable para no comprometer la continuidad ni la inocuidad del servicio público.

SOLICITUD CONCRETA:

Derivado de lo anterior solicito de la manera más atenta se integre en el acta de aclaraciones como requisito técnico obligatorio de participación en el Anexo 3 y Numeral 3 de las Bases, que cada licitante acredite fehacientemente mediante contratos concluidos y/o actas de entrega-recepción de un periodo mínimo de 6 (seis) meses de experiencia comprobable en mantenimiento y conservación de plantas purificadoras de agua y cumplimiento de las NOM sanitarias aplicables. Siendo motivo de desechamiento técnico el no acreditar dicha experiencia.

Con fundamento en el numeral 12 de las bases que a la letra dice: "La asistencia de los interesados es voluntaria, sin embargo, su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad y deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que en dicha junta se podrán modificar la convocatoria y/o las bases, las características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases y convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar, debiendo ser considerada por los "LICITANTES" en la preparación de su proposición".

Por lo anterior descrito, se aprueba la solicitud presentada por el área requirente, la cual pasa a formar parte integral de las bases de la licitación.



Siendo las 10:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.

LIC. MITZI AVILES OSUNA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN
ADQUISICIONES DEL SEAPAL VALLARTA

LIC. JOSELE SANDOVAL ONGAY
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA

ING. ELISEO MORENO CAVARRUBIAS
JEFE DE CALIDAD DEL AGUA DEL SEAPAL VALLARTA